



CUT: 217964-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0140-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 02 de noviembre de 2023

VISTO:

CUT	217964-2023	Fecha	23 de octubre de 2023
Nombre solicitante	BEATRIZ LUPE YUGRA MANCHEGO DE MOSCOSO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0012-2005 ATDR.M/DRAMOO		
Titular	YUGRA MADUEÑO, ORESTES		

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y contempla que "... De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones ...";

Que, conformidad con el Informe Técnico N° 178-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 217964-2023 y de acuerdo con el resultado de su evaluación recomienda precedente la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, solicitado por la administrada;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0012-2005 ATDR.M/DRAMOQ, de fecha 21/01/2005, otorgada a favor de YUGRA MADUEÑO, ORESTES, respecto a la unidad operativa Cod: 01106, LA DONACION.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: BEATRIZ LUPE MARLENY YUGRA MANCHEGO DE MOSCOSO con DNI 04406434, YONI VALENTINA YUGRA DE CUEVA con DNI 04400098, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01106, LA DONACION			
Área (ha)	Total	3.09700	Bajo riego	3.09700
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Moquegua		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua		
	Comisión	Estuquiña		
Bloque Riego	PMOQ-5002-B10 ESTUQUIÑA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 295604.00 / Norte: 8102499.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río TORATA				
Volumen asignado	53274.59400(m³/año)				
Fuente agua	Superficial, Río TAMBO				
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
4524.6915	4086.8182	4524.6915	4378.7338	4524.6915	4378.7338
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
4524.6915	4524.6915	4378.7338	4524.6915	4378.7338	4524.6915

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

JAIS/cdlhy